Número	Propietario	Domicito	Situación de la finça	Case de finca
55	D. A fredo y doña Pilar Gonzá-			
	lez Sanchez	Hacienda Palillos (A. G.)	Poligono 6, parcela 56, Catastro	Olivar.
56		Perez Caldós, 4 (A. G.)	Poligono 6, parcela 55, Catastro.	Olivar.
57	Hereduros de D. Francisco Arau-			
		Agustin Alcalá, 6 (A. G.)		
58	Público		Poligono 6, Cañada, Carastro	
59		Plaza de Cuba, Seviila		
60		Piaza de Cuna, Sevilla		
61		Ntra. Sra. del Aguila, 29 (A. G.).		
62		Plaza de Cuba, Sevida		
63		Pérez Galdos, 12 (A. G.)	Poligono 5. parceia 25, Catastro.	Onvar.
64	Herederos de don Carlos Núnez		B 24	
DE.	Manso	Aguas, 4, Sevilla	Poligono 5, parceia 59, Carastro.	Onvar.
65	Sociedad Andaluza de Cemento			İ
	Portland, representada por		Deliana E managla 60 Cutasina	Color industrial
66	D: Do one Almos Bore	Calle Virgenes, 23, Sevilla	Poligono 5, parcela 60, Catastro.	Olivor
67		Plaza de Cuba, Sevilla		
01	D, Downes Monso Boge	Flaza de Cuba, Sevilla	rorgono 5. parce a *a, Catastro.	Oliver.
	<u> </u>	:		<u> </u>

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de septiembre de 1970 por la que se implantan las enseñanzas de Ingenieria Técnica Industrial que se han de cursar en la Universidad Laboral «Jose Antonio Girón», de Gijón (Oviedo).

Ilmo. Sr.: Reconocido como Centro no Oficial de Enseñanza Técnica de Grado Medio la Universidad Laboral «José Antonio Girón», de Gijón (Oviedo), por Decreto número 1335/1970, de 23 de abril, y en uso de la autorización que concede el articulo del Decreto 2430/1965, de 14 de agosto («Boletin Oficial del Estado» del 24),

dei Estado» del 24),

Este Ministerio, de conformidad con el informe de la Comision de Enseñanzas de Ingenieria Técnica y el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto implantar en la Universidad Laboral «José Antonio Girón», de Gljón (Oviedo), las enseñanzas del primer curso de Ingeniería Técnica Industrial, en la Especialidad de Mecánica, dei plan de estudios aprobado por Orden ministerial de 24 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31, a partir del curso 1970-71, y en años sucesivos los de segundo y tercer curso. Por la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional se dictarán las instrucciones que sean necesarias para el cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Lo digo a V. I. para su conocímiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 24 de septiembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Diez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 17 de octubre de 1970 por la que se des-dota la plaza de Profesor agregado de «Sociología y Metodología " Sistemática de las Ciencias Socia-les», en la Facultac de Ciencias Políticas. Econó-micas y Comerciales de la Universidad de Madrid, y se dota la de «Sociología», en la misma Facultad.

Ilmo Sr.: A propuesta del Vicedecano, en funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciacos de la Universidad de Madrid, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 2142/1967, de 13 de agosto, Ordenador de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar desdotada la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Sociologia y Metodologia y Sistemática de las Ciencias Sociales», que fué dotada por Orden ministerial de 18 de junio del corriente año, en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Segundo.—Dotar en la indicada Facultad, con efectos de la fecha de esta Orden, la plaza de Profesor agregado de «Sociologias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 17 de octubre de 1970,

VILLAR PALASI

limo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 20 de octubre de 1970 por la que se dispone la adquisición, mediante el ejercicio del derecho de tanteo, en el precio de 4.410 pesetas, nueve monedas de valor numismático, sacadas a subasta por don Juan R. Cayon.

Ilmo, Sr.: Vista la propueste que eleva ai Departamento la Dirección del Museo Arqueológico Provincial de Barcelona, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes relativa a la adquisición mediante el ejercicio del derecho de tanteo, de unas monedas de valor numismático, sacadas a subasta por don Juan R. Cayon Fernández,

Esto Ministerio ha resuelto:

Primero.—Adquirir en el ejercicio del derecho de tanteo que previene el artículo 52 de la Ley de 12 de meyo de 1933 y 81.1 de la Ley de 10 de diciembre de 1954 las siguientes monedas destinadas a incrementar los fondos del Gabinete Numismático del Museo Arqueológico Provincial de Barcelona;

Número 74 Caracalla (Denarlo), 900 pesetas, Número 112 Salonina (Antoniniano), 325 pesetas, Número 114 Póstuno (Antoniniano), 525 pesetas, Número 128 Quintilius (Antoniniano), 325 pesetas, Número 120 Aureliano (Antoniniano), 300 pesetas, Número 121 Severina (Antoniniano), 900 pesetas, Número 123 Diocleciano (Follis), 250 pesetas, Número 129 Maximino II (Follis), 250 pesetas, Número 131 Magencio (Follis), 425 pesetas,

Total: 4.200 pesetas.

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de cuatro mil doscientas pesetas, más el cinco por ciento por gastos de subasta, lo que hace un precio total de cuatro mil cuatrocientas diez peretas (4.410), el cual se pagará al propletario de las monedas tan pronto como haga entrega de las piezas adquiridas en el Museo Arqueológico Provincial de Bartelone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento. Dios guarde a V. I. Madrid, 20 de octubre de 1970.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Fiorentino Pérez Embid.

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes.